



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01201-2025-MPP/A

Puno, 11 de setiembre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "Las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, la Municipalidad Provincial de Puno se estima en reconocer y distinguir a personalidades e ilustres visitantes que engalanan con su presencia nuestra ciudad de Puno, quienes en mérito a sus virtudes han sobresalido en diversos campos de la vida, ciudadanos que por su trayectoria y trabajo contribuyen en el engrandecimiento de los pueblos.

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personalidades distinguidas, cuya labor contribuye de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; Por tanto, estando a la visita de personalidades distinguidas e ilustres visitantes en nuestra ciudad de Puno, ES NECESARIO EXPRESAR UN MERECIDO RECONOCIMIENTO EN EL MARCO DEL HERMANAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA DEL REINO DE ESPAÑA - PARA EL FOMENTO DE RELACIONES ENTRE AMBOS MUNICIPIOS, al SR. ALEJANDRO TOSCO CASTRO - Cónsul de Guatemala en Santa Cruz de Tenerife España, SR. JOSÉ FRANCISCO PINTO RAMOS - Segundo Teniente de Alcaldesa, Gabinete de Alcaldía, Relaciones Institucionales, Protocolo, Régimen Interior y Cementerios, SR. MANUEL ALBERTO GONZÁLES PESTANO - Quinto Teniente de Alcaldesa, Cultura, Identidad Canaria, Patrimonio Histórico, Fiestas y Deporte, SR. FERNANDO RUÍZ LECUONA - Cónsul de Perú en Santa Cruz de Tenerife - España.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Sr. Fernando Ruíz Lecuona


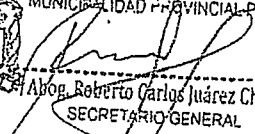
QUINTO TENIENTE DE ALCALDESA, CULTURA, IDENTIDAD CANARIA, PATRIMONIO HISTÓRICO, FIESTAS Y DEPORTE.


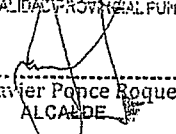
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente reconocimiento al Sr. ALEJANDRO TOSCO CASTRO, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE